



SP/370

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **06 NOV 2017**

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por la señora Patricia Abad Cendoya al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la misma consiste en que a través del área de comunicación y prensa, se le autorice a la difusión radial de material en formato audio, así como escrito de noticias, agregando que pertenece a Milenium FM 88.7 Punta del Este donde desempeña tareas de comunicadora;

CONSIDERANDO: que la Secretaría de Comunicación Presidencial informó que si la autorización refiere a hacer uso de los materiales escritos y audiovisuales de la web de Presidencia, los mismos están absolutamente a disposición de toda la ciudadanía y especialmente para el periodismo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédase a la solicitud de acceso a la información pública formulada por la señora Patricia Abad Cendoya y en su mérito entréguesele copia autenticada del informe de la Secretaría de Comunicación Presidencial de fecha 30 de octubre de 2017 que luce a fojas 5 de las presentes actuaciones.

2°.- Notifíquese, etc.


Dr. MIGUEL A. TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República